

# RESOLUCION N° 24617

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01979303-3 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través del área que corresponda, para poner en valor la ciclovía Intendente Noé Adán Campagnolo, ubicada en Pedro Vittori, entre Bv. Gálvez y Salvador del Carril y la ciclovía Arquitecto Alberto Hammerly ubicada en calle Vélez Sarsfield entre Bv. Gálvez y Hernandarias, y respecto del tramo de uso compartido con las vías activas del tren, que comprende la unión de ambas de Este a Oeste.

Entre las tareas a realizarse se deberán priorizar:

- a) Refacción y puesta en funcionamiento de la totalidad de luminarias;
- b) Repavimentación del trazado;
- c) Señalización del recorrido;
- d) Demarcación horizontal de los pasos;
- e) Colocación de semáforos para habilitar el paso a los ciclistas y peatones en los cruces que sean considerados de alto riesgo;
- f) Colocación de bebederos antivandálicos en distintos puntos del recorrido;
- g) Desmalezamiento y poda de árboles.

**Art. 2º:** De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las obras, observándose en lo que pudiera corresponder las disposiciones de la Ordenanza N° 11.924.



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

# RESOLUCION Nº 24617

**Art. 3º:** Complimentadas que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá un informe al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución del presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

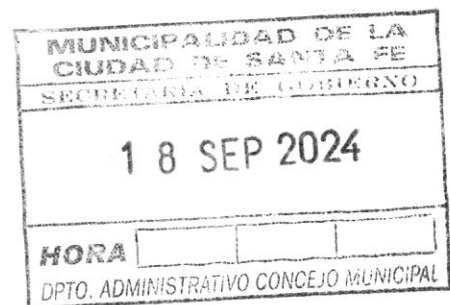
**SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2024.-**



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-01979303-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 03-10-2024

*Dirección de Legislación y MEU*